



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 621-2019-MPSCH

Santiago de Chuco, 24 de Octubre de 2019.

VISTO: El Informe N° 290-MPSCH/SUBG DS de fecha 15 de Octubre de 2019, de la Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, por el cual solicita la actualización de los integrantes del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, acorde con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que con la Resolución de Alcaldía N° 332-2019-MPSCH, de fecha 22 de Mayo de 2019, se reconoció al Comité de Gestión Local Provincial de Santiago de Chuco del Programa de Complementación Alimentaria, para el período 2019 – 2020;

Que, mediante Informe N° 290-MPSCH/SUBG DS, la Sub Gerente de Desarrollo Social, informa sobre el cambio de integrantes del Comité de Gestión Local Provincial de Santiago de Chuco del Programa de Complementación Alimentaria, por lo que debe actualizarse la conformación del Comité;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el visto bueno de la Oficina Asesoría Legal, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR la conformación del COMITÉ DE GESTIÓN LOCAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DEL CHUCO DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA, para el período 2019 – 2020, el que queda integrado de la siguiente manera:

- Sra. ROSA ROSALÍA FLORIANO ENRÍQUEZ – Encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo Social.
- Sr. PAÚL VICENTE REYES MIÑANO, Supervisor de la División de Programas Sociales
- Lic. Nut. IVÁN ROLYN CAMPOS LIZÁRRAGA, Representante de la Red de Salud de Santiago de Chuco
- Sra. ROSA TEOTISTA MERCADO RODRÍGUEZ – Presidenta del Comedor Popular “Micaela Bastidas” del Caserío de Picomas, Distrito de Cachicadán.



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



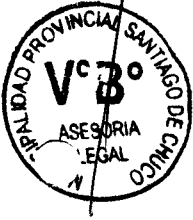
Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 621-2019-MPSCH

Pág. 2 de 2.



- Sra. SANTOS FELÍCITA ÁVILA CORONEL – Presidenta del Comedor Popular “Juanita Rosado” del Caserío de Cochabuc, Distrito de Santiago de Chuco.
- Sra. ROSA VÁSQUEZ MUNCIBAY – Presidenta del Comedor Popular “Niño Esperanza” del Distrito de Quiruvilca.



ARTICULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 332-2019-MPSCH, de fecha 22 de Mayo de 2019, y cualquier disposición municipal que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- El Comité velará y coadyuvará en el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a los integrantes del Comité de Gestión Local Provincial, a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para los fines consiguientes.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Juan Alberto Gabriel Ali
ALCALDE

